

lugar en las referidas fincas desde las once horas en adelante.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre las referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º— El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º— La designación como perito de la Administración en los expedientes de Justiprecio del Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

5.º— El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla los expedientes de Justiprecio.

Cáceres, 17 de noviembre de 1994. El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias. José Luis Rozas López.

AVISO de 17 de noviembre de 1994, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de fincas de los Baldíos de Alburquerque.

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el Anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el Anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre las mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por Orden de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Comercio, anuncia:

1.º— La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

FINCA N.º 42— polígonos 6 y 10, superficie 457-94-10 Has.

NORTE: Isabel Izquierdo Cortés y otros (finca 80), Hdos. de Germán Gamero de Uña (finca 30), Petra V. Gamero Matador (finca 74) y Común de Vecinos; SUR: José Rasero Zango (finca 76), Hnas. Rodríguez López-Lago (finca 94), Juana Moreno Rodríguez (fincas 174 y 175), Leopoldo I. Mata Pérez (finca 73), José Píriz Márquez (finca 81), Hnos. Barrantes (finca 191) y Juan Bueno Morales (finca 68); ESTE: Camino público, Común de Vecinos, Emilio Vaz Berrocal (finca 87), Juana Gamero de Coca (finca 31), Francisco Landero Montero (finca 63) y Fernanda Landero Chaparro (finca 123); OESTE: Zona Excluida, (Teresa Gamonal Gamero) y José Rasero Zango (finca 76); Enclaves: Hnos. Maya Sánchez (finca 176) y Petra V. Gamero Matador (finca 75).

FINCA N.º 83: polígono 10, superficie 3-38-10 Has.

NORTE: Hnas. Rodríguez López-Lago (finca 94); SUR: Victoria Cuéllar Hernández (finca 66); ESTE: Camino público, Leopoldo I. Mata Pérez (finca 73); OESTE: Hnas. Rodríguez López-Lago (finca 94).

FINCA N.º 85: polígonos 10 y 11, superficie 9-70-00 Has.

NORTE: Camino público, Cándida Bueno Santos (finca 25); SUR: Camino Campo de la Espada, Zona Excluida (Juana Moreno Rodríguez); ESTE: Eleuteria Gamero Gutiérrez (finca 201); Francisco Landero Montero (finca 62), OESTE: Fernanda Landero Chaparro (finca 123).

FINCA N.º 174: polígono 10, superficie 2-65-80 Has.

NORTE: Teresa Gamonal Gamero (finca 42); SUR: José Píriz Márquez (finca 81); ESTE: José Píriz Márquez (finca 81); OESTE: José Píriz Márquez (finca 81).

FINCA N.º 175: polígono 10, superficie 6-36-80 Has.

NORTE: Teresa Gamonal Gamero (finca 42); SUR: Francisco Landero Montero (finca 189); ESTE: Fernanda Landero Chaparro (finca 123); OESTE: Teresa Gamonal Gamero (finca 42).

2.º— La ocupación de los citados bienes se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 19 de diciembre de 1994, actos que tendrán lugar en las referidas fincas, a la diez horas, finca 42 y desde las once horas en adelante, fincas 83, 85, 174 y 175.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ello, así como a cualquier otro titular de un derecho real o

que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º— El inicio de los expedientes individuales de Justiprecio.

4.º— La designación como perito de la Administración en los expedientes de Justiprecio del Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Corpas Cobisa.

5.º— El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de Justiprecio.

Cáceres, 17 de noviembre de 1994. El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias. José Luis Rozas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca con carácter urgente concurso de redacción de proyecto y ejecución de la instalación de los sistemas de electrónica de red de datos, control de la alimentación eléctrica de los sistemas informáticos en el edificio de Presidencia y cuatro Consejerías y conexas con el edificio de la C/ Almendralejo, 14 en Mérida.

Objeto: Redacción de proyecto y ejecución de la Instalación de los Sistemas de Electrónica de Red de Datos, Control de la Alimentación Eléctrica de los Sistemas Informáticos en el Edificio de Presidencia y cuatro Consejerías y conexas con el Edificio de la C/ Almendralejo, 14 en Mérida.

Presupuesto global contractual: 207.000.000. pts. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 60 días naturales.

Fianza provisional: Dispensada

Fianza definitiva: 8.280.000. pts.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	6, 7, 8, 9	e
II	2, 7	B

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del décimo día hábil, contado a partir de la fecha de su publicación en el D.O.E., presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas del quinto día natural, contado a partir de la fecha de cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Pliego de Bases Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, 21 de noviembre de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Eduardo de Orduña Puebla.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la adquisición, mediante concurso público, por trámite de urgencia, del suministro de: «Perdices rojas reproductoras en terrenos cinegéticos gestionados por Sociedades Deportivas Locales de cazadores de Extremadura».

Objeto del contrato: Adquisición, mediante Concurso Público, por trámite de urgencia, del suministro de: «Perdices rojas reproductoras en terrenos cinegéticos gestionados por Sociedades Deportivas Locales de cazadores de Extremadura».

Presupuesto máximo: El presupuesto máximo de licitación es de 28.500.000 pesetas (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), IVA incluido, como precio global contractual.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Anualidad: 1994	1.000.000 pesetas
1995	27.500.000 pesetas